

en su origen enton espiritualizado, siempre que las
d Revolutionarias que se enuncian, específicamente por
y otros los comprendan, sugiera su obediencia en
promover por el cumplimiento; y en Mexico parece
que deberan continuar los mismos Mandamientos, en la
certiones que hasta presente, sino lexapro altera
cion en el goerno como era Villa Ysara y remedio de
la furra, y otros que le convenga; y para la Nisura
de los Reales despachos, y para el año de esta Eleccion sum
bia y Elise adn Fernando Perez Pindiendo fueren
entran como es costumbre y le era prevenido.

El Sr. Dn Manuel Portillo Dijo: Que por los respecti
bo a las protestas hechas por el Sr. Vicario, se conforma
con lo expuesto por el Sr. Dn Celestino Torrecilla; y por los
que hace ala Mayordomia de Zolonia y que sin camte
se trata en este acto atendiendo al abuso que se ha
hecho de los hechos y hace otros gravos terminos que repeti
damente le ha concedido el que expone en nombramientos
anteriores para la Rendicion de sus Cuentas que no ha
verificado con arreglo ala Costumbre y practica Medial
cuenta que siempre se ha observado, por ello de lo expuesto nom
bra para el Mayordomo de Zolonia por el año de esta Elecc
n de la Condicion que se indica sus Cuentas con arreglo
ala practica y Costumbre adn Fernando Perez.

El Sr. Dn Juan Bautista Martinez Luengo = Dijo: Que
nombrado adn Fernando Perez por Mayordomo de
Zolonia; y en quanto adon han Cuentas para quando se
verifique haberle entregado lo correspondiente a esta
Mayordomia.

Y por el Sr. Govern. Dijo: Que cuando nombrado

